

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

INTERESES MORALES.

Las pasiones nacen con el hombre; son condiciones precisas de su ser, pues no es posible que exista sin sentir esas impresiones de amor hacia los objetos que le agradan, y de aborrecimiento hacia los que le molestan y disgustan. Estas engendran deseos mas ó menos vivos, segun la organizacion y temperamento de cada uno, y segun ellos, se crean necesidades que podemos ó no satisfacer: pero que nos hacen desgraciados, cuanto mas distan de nuestro alcance.

Estos movimientos de atraccion respecto de ciertos objetos, y de repulsion respecto de otros, que de continuo nos agitan hasta que desaparecemos en la tumba, no son si no consecuencias de la alogia, ó de la contrariedad entre nuestros órganos y las cosas que amamos ó aborrecemos.

Muchos, por ejemplo, gustamos de esquisitas frutas de dulce sustancia, y detestamos las cosas amargas, porque las primeras nos ocasionan sensaciones agradables al paladar; y por el contrario las segundas: todos, puede decirse, anhelamos la posesion de la riqueza, porque creemos que en ella consiste el bienestar ó la felicidad; y nos guardamos de caer en la miseria, porque la consideramos el origen de continuas penalidades; y he aquí los dos movimientos de atraccion y repulsion, efecto natural de los deseos que en nosotros producen las pasiones.

Han dicho algunos que las pasiones son enfermedades del alma, y que por lo mismo debian desarraigarse de ella. Nosotros no pensamos así, por que las

pasiones, generalmente hablando, son á nuestro modo de ver las condiciones precisas del hombre por estóico que sea. Cuando tenemos hambre, el deseo natural de comer para alimentarnos, nos avisa de una necesidad de nuestra máquina, que debemos satisfacer para nuestra conservacion; mas de que algunos llenen su estómago de una manera perjudicial á la salud, no es lógico, ni debe deducirse que el hambre sea una enfermedad, ni que sea vituperable el deseo de satisfacerla.

Apartemos, pues, los ojos del fanatismo, y convengamos una vez en que no hay hombres sin pasiones, y que estas, en sí mismas, no son ni buenas ni malas, y que solo llegan á ser tales por el uso que se hace de ellas. Si todos nacemos con necesidades ¿cómo no ha de existir naturalmente con nosotros el deseo de satisfacerlas? Si todos somos susceptibles de placer ó de dolor ¿cómo no hemos de amar el uno y aborrecer el otro? Pues entonces, las pasiones y los deseos, no puede negarse, que son inherentes á nuestra existencia; y en este caso, solo la prudencia mas esquisita puede salvarnos de los abismos á que nos puedan precipitar.

Las necesidades naturales son por lo comun unas mismas, y solo varian en los medios de satisfacerlas. Un mendrugo de pan le basta á un mendigo para satisfacer la necesidad de su estómago, mientras que un opulento necesita una mesa suntuosa cubierta de esquisitos manjares para contentar su apetito, y tambien su vanidad, que es en él otra necesidad mas urgente que el hambre, á causa de que la imaginacion le representa el fausto

como un bien indispensable á su felicidad. Cuatro varas de paño burdo sirven para que se vista un labriego á su satisfaccion; y el habitante de la poblacion, donde reina el lujo, se entristece y avergüenza, si no lleva costosos vestidos, porque la imaginacion le presenta en ellos un medio de dar á los demás hombres una alta idea de si mismo. He aquí como de este modo la imaginacion, el hábito y las preocupaciones nos aumentan las necesidades, y nos constituyen en un estado deplorable, si no podemos satisfacerlas.

Nuestras necesidades naturales son pocas y limitadas; mas las creadas por la imaginacion son insaciables é infinitas, y estas nos alejan de la felicidad, que consiste verdaderamente en el acuerdo de aquellas con la facultad de satisfacerlas. Estas necesidades en el hombre suscitan las pasiones, mas como nacen del temperamento ó de la imaginacion, del hábito ó de la educacion son diferentes en todos, y aun variables en un mismo individuo. ¿Para que hemos de presentar ejemplos de esta verdad, si cada dia, cada hora, cada momento se ofrecen á la vista de todas?

Las necesidades no naturales, son aquellas que la imaginacion desordenada nos pinta como indispensables para nuestra felicidad. La imaginacion inflamada de continuo por el ejemplo, la opinion y los hábitos establecidos suele hacernos juguete de una infinidad de necesidades que incesantemente nos atormentan y nos condenan á depender de los que pueden satisfacerlas. ¿Y esto por qué? Porque somos débiles, y nos dejamos arrastrar de las pasiones, porque somos inconsidera-

dos y no limitamos nuestros deseos, porque somos imprudentes y nos creamos necesidades indebidas, cuyos efectos nos atormentan, y pueden hacernos muy desgraciados.

Aprendamos, que para el mantenimiento de nuestro ser en el estado de una vida feliz, no hay mas que sacrificar las exigencias de la vanidad alguna vez; y pues que la felicidad consiste en no desear sino lo que lícitamente se puede obtener, si queremos conseguirla, es preciso que refrenemos las pasiones, que limitemos las necesidades á lo que nuestras facultades alcanzan, y que contengamos nuestros deseos en los límites de lo racional y lo prudente, porque en otro caso, no solamente es fácil que nos conduzcan á los vicios, sino que nos arrastren hasta los negros abismos del delito.

Manuel Cadórniga.

De *El Instructor*, periódico zaragozano, tomamos el siguiente artículo que disipará las dudas que algunos tienen respecto del asunto de que se ocupa.

«Sobre el art. 7.º de la ley de Instrucción pública y el 12.º del Reglamento de las escuelas elementales.

Dice el 1.º «La primera enseñanza es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó establecimiento particular.

Dice el 2.º «Para ser admitido el niño (en las escuelas elementales) deberá tener por regla general de seis á trece años. No obstante, las Comisiones de pueblo podrán autorizar la admisión de niños mayores ó menores de dicha edad, cuidando de que esta diferencia no sea tal que sirva de obstáculo al buen régimen de la escuela y progreso de la enseñanza.»

Algunos profesores han creído hallar contradicción en estos artículos; Juntas locales ha habido que han supuesto que los niños de 10 años no deben frecuentar las escuelas, y maestros que han creído que en pasando el niño de 9 años tenían derecho á exigirle una retribución distinta de la general señalada por la Junta local y no la obligación de admitir gratis á los pobres.

Todas estas opiniones son erróneas:

los citados artículos del Reglamento y de la ley están en su lugar y caben perfectamente uno dentro de otro sin que se escluyan en modo alguno.

Todos los niños de la población desde la edad de seis á trece años, ó de otra poco diferente, si la Junta local lo tuviere designada, pueden frecuentar la escuela pública, todos los que la frecuenten dentro de otro periodo están obligados á satisfacer al maestro las retribuciones señaladas; los niños comprendidos desde seis á nueve no forman escepcion en esta parte porque lo dispuesto en el art. 7.º es referente solo á los padres de familia, á quien se les dice que si bien es potestativo en ellos enviar sus hijos á las escuelas públicas hasta la edad de 13 á 14 años, es obligatorio é ineludible el mandarlos hasta la de 9 años.

Al maestro únicamente incumbe admitir á los niños á la edad prescrita en el Reglamento, despedirlos de la escuela cuando pasan del máximo señalado y dirigir á la Junta local las listas de los asistentes con espresion de la edad que cada uno tiene, y esta corporación es la que debe observar y hacer cumplir que todos los niños de seis á nueve años de la población reciban la primera enseñanza.

Por manera que el art. 7.º de la ley no es una prescripción para los maestros ni una novedad en su régimen, ni en sus emolumentos: los niños de dicha edad antes de la ley frecuentaban las escuelas por su voluntad; hoy las frecuentan por obligación, y están comprendidos en lo que el art. 12 del Reglamento señala: cuando el niño pasa de los nueve años, puede abandonar la escuela ó puede continuar en ella, en este caso no hay ninguna variación, sigue como antes: si la abandonase antes de dicha edad, la Junta local por medio de su presidente obligaría al niño á la concurrencia. Por estas razones los maestros deben disponer la enseñanza de manera que los niños que tengan necesidad absoluta de abandonar la escuela á dicha edad, conozcan los precisos elementos de la primera enseñanza para los usos comunes de la vida doméstica.

MONTES.

(Continuación.)

La mayor producción en especie dá la menor renta en el beneficio de los montes.

Si en el aprovechamiento de los montes la mayor producción en dinero correspondiese al

de los montes sería fácil de resolver: en rigor no habría cuestión, bajo el punto de vista económico. Pero la producción forestal es de índole singular, como vamos á ver.

La ciencia dasonómica conoce la ley que sigue el crecimiento de los montes. Para representar las variables de las fuerzas forestales entre los extremos de la fertilidad y la esterilidad, se han fijado varios valores, espresando cada uno de ellos los volúmenes de maderas y leños que se pueden obtener de los vegetales diferentes sistemas de beneficio y los diversos métodos de cortas. Comparando entre sí los valores de las tablas de productibilidad forestal, se nota que los productos absolutos van aumentando á medida que aumenta el turno, ó sea la edad del aprovechamiento. Los productos medios anuales se obtienen, dividiendo los productos absolutos por el número de años á que se ha fijado el turno. En todas las especies leñosas estudiadas hasta aquí, se halla que el mayor producto anual siempre se verifica en turnos muy altos. Las especies de madera dura, como el roble, dan el máximo de producto anual á los 150 años; las coníferas de 80 á 120 años; los árboles de madera blanda de 55 á 65 años. De manera que, sea cual fuere la especie arbórea y la naturaleza del suelo, únicamente se obtiene el máximo de los productos leñosos cuando la propiedad forestal se beneficia en monte alto ó maderable. Y no es seguramente insignificante la diferencia, los robledales colocados en tierras de igual calidad, dan la relación de uno ó dos, en los productos anuales de 25 á 150 años. La fisiología vegetal está de acuerdo con este principio, resultado de observaciones irrecusables y de gran importancia práctica. De él se infiere que, dando el monte alto mayores cantidades de productos leñosos que los montes bajo y medio, es al que mas aumenta la riqueza pública. Desgraciadamente es el que menos se aviene á los intereses privados.

Desde el momento en que se empieza á crear un monte principian también las operaciones de la acumulación de réditos en este género de producción. Por un lado está el capital del terreno, cuyos réditos se van acumulando gradual y sucesivamente, y por otro están los gastos de producción, cuyos réditos se acumulan. Se concibe con facilidad que en un monte figuran dos capitales: el del suelo y el capital aditivo, procedente del crecimiento anual de los árboles, el cual aumenta á medida que es mayor el turno del aprovechamiento.

La suma del capital del suelo y del capital aditivo, ó sea del valor de las existencias del monte despues de verificada la corta, comparada con esta misma corta, que viene á ser la renta, nos dá la medida del interés de la producción. En los hayales beneficiados al turno de 120 años, es menester conservar en pié 59 veces la cantidad del crecimiento anual. Una cosa análoga pasa en los robledales, y en las coníferas hay que conservar en pié cantidades mucho mayores. Beneficiados los hayales en monte bajo al turno de diez años por ejemplo, solo debe conservarse en pié el quintuplo del crecimiento anual.

La escala de los crecimientos sucesivos en especie nos sirve para conocer, al cabo del turno en cada edad, el volumen de la corta anual

y el de las existencias, y con estos datos se puede determinar la relacion entre el rédito y la capital. Dos montes de lo misma cabida, situados en el mismo pais, en un suelo de igual calidad, poblado por las mismas especies, pero ordenados á distintos turnos, si bien pueden dar la misma renta, es porque representan dos partidas diferentes en capital, y que solo dan la misma renta por la diferencia del interés. La simple inspección de los números que figuran en las tablas del crecimiento de las especies arbóreas, pone de manifiesto que ese crecimiento sigue una marcha que se aproxima á una progresion aritmética creciente, así como la serie de los intereses que van resultando de la comparacion de las existencias y la corta anual, al prolongar el turno, disminuye siguiendo á corta diferencia una progresion aritmética decreciente. El resultado definitivo es, que hay un antagonismo entre la produccion leñosa y la pecuniaria; antagonismo que causa, que á mayor produccion en especie, no corresponda mayor producto en dinero, como sucede en todos los casos en que no entra como factor principal el tiempo en periodos seculares. La pequenez del rédito á turnos largos; los riesgos á que quedan espuestos los capitales por el peligro que corre la conservacion de la gran cantidad de existencias que hay que sostener en pie para llegar á obtener productos maderables; el aumento del rédito cuando aquellos son cortos; la facilidad de realizar las existencias leñosas que hay y debe haber siempre en esta clase de fincas; la inferioridad de su producto neto, comparado con el de la mayor parte de las tierras de labor; el alto precio de los trasportes inherentes al volumen extraordinario de sus productos; las aplicaciones erróneas del principio de la division de la propiedad, y el aprovechamiento ilimitado de pastos, son las causas poderosas que impiden al interés individual aplicar sus colosales recursos á las maderas de grandes dimensiones.

Esta es en resumen la clave que explica una porcion de hechos estadísticos, económicos, legislativos y administrativos dignos de llamar la atencion de los Gobiernos. Ya no debe sorprender, al examinar la estadística forestal de Europa, que por regla general los montes que rinden la menor cantidad de productos leñosos y que dan un rédito de $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ por 100, con relacion al capital en metálico que representan se encuentren en poder de los particulares, de los Propios y Comunes; que los montes cuyos turnos están entre 60 y 140 años, que dan una produccion media en especie y una renta de $\frac{2}{3}$ á $\frac{1}{2}$ por 100, se hallen en poder del Estado, de los propios y Comunes ricos; que los montes cuyos turnos están entre 140 y 240 años, que dan una gran produccion en especie y un rédito de $\frac{1}{2}$ á 1 por 100, pertenezcan por lo regular al Estado; y por último, que todos los montes cuyos turnos están entre 240 y 500 años, que dan una produccion exuberante en especie y una renta minima de $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ por 100 estén exclusivamente en poder del Estado. Esta clasificacion de la riqueza forestal significa, que unos montes sirven para la produccion de pastos y leñas, otros para la produccion de maderas de medianas dimensiones, y otros para satisfacer el consumo de maderas de gran tamaño. Que ningun capital empleado en montes produce mucho, si se atiende á lo que suele ganar el dinero en nuestro

pais. Que los montes producen mas ó menos segun las funciones económicas llamadas á ejercer en la organizacion de la produccion forestal. Si un acontecimiento cualquiera disloca los capitales forestales, haciendoles pasar de una clase á otra de las indicadas, los resultados son fatales, segun enseña una larga experiencia. En ningun pais de Europa, en donde la propiedad forestal haya sido regularmente respetada, los montes altos de dominio particular han dado tanta cantidad de productos como los del Estado; y si nó consúltense las estadísticas. El interés individual rechaza la creacion y conservacion de los montes maderables, porque le dan un interés mezquino. Esta es la verdadera causa de que ese cumulo de disposiciones coercitivas y protectoras de los Gobiernos, encaminadas á que el interés privado tomara una parte activa en la produccion de maderas, hayan sido ineficaces.

Los pueblos, olvidando con frecuencia el principio de que los montes municipales no pertenecen esclusivamente á los individuos de la comunidad actual, sino al ser moral llamado pueblo, con necesidades futuras que respetar, participan de las miras é intereses que dirigen á los particulares en cualquier ramo de produccion, y tienen un interés en percibir rentas frecuentes y el mayor rédito posible.

Dós legítimas consecuencias pueden sacarse de cuanto vá espuesto en este informe á saber:

1.º Que al Gobierno le corresponde asegurar la conservacion y fomento del monte maderable, sin perjuicio de aquellos montes que, aun cuando no lo sean, convenga sin embargo conservar por su benéfica influencia en la física del globo.

Y 2.º Que el interés privado prefiere el monte bajo al monte maderable.

(Se concluirá.)

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Turin 29.—Victor Manuel llegó ayer á Ancona; se le espera aquí el lunes. La Opinione confirma la salida de la Reina de Gaeta, y añade que hace algun tiempo Francisco II pasa las noches en un buque español y entra por la mañana á la ciudad.

Viena 29.—La «Gaceta de Viena» publica dos decretos; el uno dice que en razon á las circunstancias actuales será forzoso en Venecia el curso de los billetes de banco. El otro autoriza el pago de los intereses del empréstito nacional en billetes de banco con un interés proporcionado. Segun el «Ost-Deutsche-Post» el conde de Rechberg ha hecho dimision, que aun no ha sido aceptada.

Londres 29.—Nueva-York 15.—El ministro Cans ha hecho dimision. Su sucesor será probablemente Bickenson. Muchos individuos meridionales del Con-

greso han firmado un manifiesto declarando todo compromiso imposible, y que nada impediria la separacion del Sur. El presidente Buchanan ha mandado que el 4 de Enero sea dia de penitencia y plegaria. El general Scott cree necesarios refuerzos en la Carolina para la proteccion de la propiedad. Buchanan se ha opuesto por razones de prudencia. Corren voces de que M. Douglas pedirá al Senado que Buchanan impida la separacion por la fuerza.

Paris 29.—El «Monitor» publica varios documentos relativos á la China.

1.º El parte detallado del general en jefe.

2.º Un edicto fechado el 20 de Setiembre, en que el emperador de la China denuncia á sus súbditos la conducta de los bárbaros.

3.º Una carta del príncipe Kong al baron Gros pidiéndole la paz.

4.º La respuesta del baron.

5.º La proclama dirigida por el general Montauban á los habitantes de Pekin, haciéndoles saber las condiciones del tratado.

Turin 30.—Se ha publicado el decreto de disolucion de la cámara de diputados.

Acaba de llegar S. M. con el príncipe de Carignan. Una multitud inmensa aclamó al rey y ha habido iluminacion.

Gaeta 25.—A pesar de la lluvia y de la nieve, el fuego es terrible; llega hasta la parte mas lejana de la ciudad. Los oficiales han protestado de su fidelidad para con el rey.

Paris 30.—Dice la «Patrie» que puede afirmar á pesar de lo que se ha dicho, que la Francia no ha hecho al gabinete de Viena proposicion alguna directa ni indirectamente tocante al Véneto.

Londres 31.—El Banco de Inglaterra ha subido el descuento al 6 por 100.

Nápoles 30.—La escuadra francesa continúa en Gaeta.

En Nápoles se procede á la movilizacion de batallones de la Guardia Nacional.

Paris 1.º.—El «Monitor» publica hoy gran número de nombramientos de caballeros de la Legion de Honor.

Al general Montauban, jefe de la expedicion China, se le ha concedido la gran cruz de la misma orden.

El «Monitor» ha inaugurado hoy la

publicacion de su anunciado «Boletín político.»

—En el quinquenio de 1845 á 59, Su Magestad ha concedido por el Ministerio de Gracia y Justicia 3,084 gracias de indulto, rebaja de condena, conmutacion de pena y rehabilitacion, distribuidos de esta manera: En el año de 1855, 674; en el de 1856, 558; en el de 1857, 566; en el de 1858, 744; en el de 1859, 542. Los infelices libertados de subir al patíbulo en los cinco años, han sido 60, de los que corresponden 15 á 1859.

—Creemos que en el trascurso del año que ha terminado, ha debido aumentarse notablemente en España el número de las publicaciones periódicas. En fin de Diciembre de 1859 se publicaban 183 periódicos políticos y literarios. Las denuncias llevadas á los tribunales durante el mismo año, fueron 34: por artículos originales de periódicos políticos, 31; 2 por artículos de periódicos literarios, y la restante por un folleto. De las 34 causas motivadas por aquellas, en las que se persiguieron 48 delitos, 18 se terminaron por sentencia condenatoria, y 16 por declaración de no culpabilidad. Tuvieron lugar en Madrid 31, y los 3 restantes en el territorio respectivo de las audiencias de Burgos, Granada y Sevilla.

—Por Real orden de 24 de Diciembre se ha dispuesto que las gracias otorgadas durante la campaña de Africa por dos ó mas acciones de guerra cuenten solo la antigüedad de la última entre las que se citen en las respectivas órdenes de concesion.

—El cónsul general de España en Túnez participa, con fecha 10 del corriente, que en el día anterior habia fallecido *ab-intestato* en el hospital de aquella ciudad, el súbdito español Domingo Estopa, natural de Jabugo, provincia de Huelva, y de estado casado.

—La deuda flotante importaba en 1.º de noviembre, por giros y anticipaciones, 972.135,979'69; ha tenido de aumento hasta 1.º de diciembre, 76.573,948'26; ha disminuido en la misma época, 34.710,226'73; importaba en 1.º de diciembre, 1,013.999,701'22.—No ha habido negociacion de deuda flotante en el mes de noviembre.

—En un artículo sobre las *esposiciones de agricultura* que ha publicado el Sr. Le-

sen y Moreno, se hace notar que la esposicion de 1857 en Madrid fué importante porque despertó la emulacion de las provincias, y que las esposiciones provinciales de Valladolid, Palencia, Valencia, Mallorca, Alicante y Reus, han probado elocuente y magíficamente de cuánta mejora es susceptible nuestra agricultura, si el gobierno no abandona el camino emprendido y premia á los espositores y auxilia á las corporaciones que tanto honran á nuestro país.

—La *Revista de Instrucción Pública* dice que el escalafon de catedráticos de institutos ha pasado del ministerio de Fomento y direccion del ramo, ultimado ya, al Real Consejo para su exámen y aprobacion. El mismo periódico anuncia que está en estudio el proyecto de reforma á la ley de instruccion pública para presentarse á los cuerpos colegisladores.

GACETILLA.

SORTEO DE DECIMAS.—La Excelentísima Diputacion de esta provincia ha determinado que el sorteo de décimas ó quebrados para el reemplazo del corriente año se verifique el lunes próximo 7 del corriente desde las nueve de la mañana en adelante; á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas quisieren presenciario.

CENSO DE POBLACION.—Esta laboriosa operacion va llegando á su término; y á juzgar por la exactitud con que en esta Capital se procede, no es dudoso que la verdad saldrá tan depurada como es dable. La Junta de esta Ciudad dividida en diez secciones sigue con incansable celo en sus trabajos; habiéndose verificado la inscripcion con admirable orden y precision, mostrando todos sus habitantes un patriotismo y buena fé que honra al pueblo soriano. Iguales esperanzas son de abrigar respecto á los demás pueblos de la provincia donde todo estaba preparado para obtener los mas satisfactorios resultados, no obstante los obstáculos que habrán ofrecido en algunas localidades, las grandes avenidas de los rios y arroyos que lo mismo en esta provincia que en las demás del reino se han experimentado.

¿SE OFRECE ALGO PARA ALLÁ?

—Aunque generalmente los japoneses no tienen ideas de religion ni menos de

la vida eterna, hay sin embargo algunas poblaciones repartidas por todo el país, en las cuales hay algunos monasterios y colegios religiosos, como allí les llaman. En el lugar nombrado Conay se halla un monasterio situado en las márgenes de un profundo lago al cual vienen algunos de aquellos llamados sacerdotes á consumir sus sacrificios á la divinidad, lo cual ejecutan de esta manera: decidido el día para la consumacion, participan á sus amigos que piensan partir para el otro mundo y que reciben órdenes para los amigos que ya están allí antes que ellos: toman nota de los encargos que se les hacen, con este objeto se arman de un saco de noche con provisiones para el camino, y una hoz para limpiar de pinas el sendero que guia al Paraiso, traen en una canoa que conducen al centro del lago, y allí, despues haberse atado al cuerpo pesos enormes se arrojan á su fondo, donde invariablemente perecen de ese modo. Esta carne es recogida despues por los espectadores, impasibles de este chocante acto de estupidez y barbárie y la reducen en seguida á cenizas, para que no sea profanado por la planta humana, el vehículo sagrado que ha servido para un viaje al Paraiso.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRABADO.

Se ejecuta toda clase de grabado en madera, metales, nacar, concha, etc.

Sellos para tinta, en bronce y en madera; idem para timbre seco, en bronce y en acero; idem para lacre, habiendo de estos desde 2 rs. y medio en adelante; idem para marcar la ropa: láminas para estampacion, en madera, cobre, y en acero; planchas, marcas, moldes y troqueles de todas clases; rúbricas, firmas, signos para Escribanos, frontis de laton para epitafios con toda clase de inscripciones como igualmente letras de todos caracteres (de laton) para colocar en muestras, monumentos públicos y portadas: iniciales en cubiertos, y bajillas de plata, bandoleras para guardas etc.

Tambien se hace toda clase de pintura á precios moderados; cuadros, transparentes etc.; imitacion de muebles de madera ordinaria á maderas finas, mármoles, ágata, concha, etc.

Calle del Collado, número 18, bajando á la Plaza Mayor.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.